Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

-Expte.n° 1754-018
Ref. N°1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 SEP 2019

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Exento de impuesto de Sellos: 100
Art.: 2 Inc. Ley: 20
Jefes:

VISTO que mediante Acuerdo nº 997-018 del 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Walter Jorge Marcelo RUIZ, DNI.nº 29.081.974, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, con vencimiento el 11 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Walter Jorge Marcelo RUIZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 997-018 del 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Walter Jorge Marcelo RUIZ, DNI.nº 29.081.974, la que queda redactada de la siguiente manera:

> *"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 997-018 del 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Walter Jorge Marcelo RUIZ, DNI.nº 29.081.974, para desempeñar tareas ////////////////////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
16 SET. 2019
A12
CAPITAL

//////////////// de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($12.500.-) mensuales.

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 1581 2019
jvj

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN